



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-ES-005

Versión: 4.0

Fecha: 25/06/2018

Página: 1 de 1

<b>Tipo de Informe</b>	Preliminar		Definitivo	X	<b>Fecha de Emisión del Informe</b>	25	6	2018
------------------------	------------	--	------------	---	-------------------------------------	----	---	------

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Proceso (s) Auditado (s):	Gestión de Tecnologías de la Información
Actividad (es) auditada (s):	Gestión de Cambios Desarrollo de Software
Dependencia:	Oficina Asesora de Informática
Líder del Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Gustavo Adolfo Velez Achury
Objetivo de la Auditoría:	Verificar y evaluar las actividades de conceptualización, planeación, diseño, desarrollo, supervisión de implementación y entrega en operación de soluciones informáticas relacionadas con los objetivos y metas de la Estrategia de la CNSC.
Objetivos Específicos:	<p>Verificar el desarrollo del procedimiento: "<i>Desarrollo de software</i>" y los procedimientos relacionados, que cumpla con los requerimientos definidos por los usuarios de la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a las políticas establecidas por la Oficina Asesora de Informática.</p> <p>Verificar el cumplimiento del procedimiento "<i>Gestión de Cambios</i>" cuyo objetivo es "<i>Mantener en los niveles de disponibilidad más altos posibles, los recursos tecnológicos vinculados al ambiente de producción, ante posibles cambios en las características y condiciones actuales</i>".</p> <p>Verificar el cumplimiento del Manual de Gobierno en Línea en cuanto a la Seguridad y Privacidad de la información y de los sistemas de información</p>
Marco Normativo:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley 23 de 1982 de Propiedad Intelectual - Derechos de Autor</li> <li>2) Ley 527 de 1999, por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de</li> </ol>

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 4.0
		<b>Fecha:</b> 25/06/2018
		<b>Página:</b> 2 de 2

	<p>datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.</p> <p>3) Directiva presidencial 02 del año 2000, Presidencia de la Republica de Colombia, Gobierno en Línea.</p> <p>4) Decreto 2573 de 2014, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea.</p> <p>5) Decreto 612 del 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.</p>
Alcance:	<p>Aplica desde las solicitudes de servicio realizadas por los servidores públicos de la CNSC desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018 y finaliza con el tratamiento de riesgos.</p>

<b>Fecha Reunión de Apertura</b>	<b>Vigencia Auditada</b>	2017-2018
01/10/2017		

<b>Auditor Líder</b>	<b>Auditor (es) de Apoyo</b>
Angel Arturo Echeverri Mayorga	

## 2. SITUACIONES DETECTADAS DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA

### 2.1 Resumen de la auditoría

En el Sistema Integrado de Gestión, este proceso contempla como responsable a la Oficina Asesora de Informática. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno, cito a reunión de apertura al Ingeniero Gustavo Adolfo Velez Achury – Jefe Oficina Asesora de Informática –, quien estuvo acompañado por el Ingeniero Hugo Fernando Ramirez Ospina.

**2.1.1 Verificar el desarrollo del procedimiento: "Desarrollo de software" y los procedimientos relacionados, que cumpla con los requerimientos definidos por los usuarios de la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a las políticas establecidas por la Oficina Asesora de Informática.**

El objetivo de este procedimiento es "Desarrollar el software que cumpla con los requerimientos definidos por los usuarios de la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme

a las políticas establecidas por la Oficina Asesora de Informática". Por consiguiente, se verifico que las actividades descritas en el procedimiento se cumplieran, solicitando la evidencia pertinente.

Durante la fecha auditada que es del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018, se presentaron **7 solicitudes** de Desarrollo de Software, las cuales tuvieron que cumplir con el procedimiento P-RT-003 Mesa de Servicios, en donde se analiza y verifica la solicitud para determinar el tipo de nivel (1, 2 o 3); pero únicamente dos requerimientos se presentaron de acuerdo a lo descrito en la actividad No.1 del procedimiento "Registrar la Solicitud" cuyo responsables es Jefe de Dependencia / Gerente de Convocatoria para que continuarán con las actividades establecidas. Por otra parte, dos requerimientos se solicitaron directamente sin registro formal a través de los Directivos de Dependencia y tres se encuentran en proceso de levantamiento de información para delimitar y formalizar el requerimiento que será ejecutado en la siguiente vigencia. Los requerimientos solicitados son:

Nombre del Requerimiento	Descripción	Objetivo a Alcanzar con el Requerimiento	Forma De Solicitud
RPCA	Desarrollo de nuevo sistema para el Registro Público de Carrera Administrativa.	Implementar la Fase I del nuevo sistema para Registro Público de Carrera Administrativa.	Mesa de Servicios
Comisiones de Personal	Desarrollar una nueva versión del aplicativo de comisiones de personal	Implementar en producción el nuevo sistema de Comisiones de Personal	Mesa de Servicios
STEDEL	Ajuste para paso a producción del Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral EDL.	Identificar oportunidades de mejora del STEDEL producto del trabajo realizado por entidades piloto. Realizar mejoras en el sistema de información producto de los requerimientos de los usuarios finales y las necesidades de interoperación. Ajustar la arquitectura del sistema de manera que se comunique con fuentes únicas de datos definidas por la OAI.	Directamente
SIMO Móvil	Desarrollar una nueva versión de la app "Simo	Incrementar la percepción positiva de la aplicación	Directamente

	Móvil" (Android), con tecnología nativa.	con móvil de cara al usuario final, contribuyendo de forma paralela al posicionamiento efectivo de la CNSC.	
Acreditación de Universidades			En proceso de levantamiento de información
Banco de Ítems			En proceso de levantamiento de información
Provisión de Empleo			En proceso de levantamiento de información

La Oficina Asesora de Informática dando respuesta a la información solicitada inicialmente en la reunión de apertura expresa que *"solamente dos (2) proyectos cumplieron formalmente con el diligenciamiento del Formato análisis de requerimientos (F-RT-001). Todos los proyectos en curso cuentan con un diagnóstico inicial"*. Por consiguiente, se verifica que estos cumplieran con el diligenciamiento del Formato análisis de requerimientos (F-RT-001), evidenciando que el formato para el requerimiento *"Comisiones de Personal"* no se encuentra firmado por el desarrollador y/o arquitecto, el cual es el mismo líder de equipo de desarrollo, incumpliendo con la actividad No. 4 del procedimiento que dicta *"Analizar la solución definiendo el alcance, y realizando el levantamiento de Requerimientos con el usuario final"* en donde se debe dejar plasmado un documento que para este caso es el Formato análisis de requerimientos (F-RT-001).

Los requerimientos SIMO Móvil y STEDEL aunque no se presentaron como indica el procedimiento, cuentan con sus cronogramas de actividades al igual que el requerimiento SNCP, pero el requerimiento RPCA no cuenta con un cronograma claro en donde se establezcan las fechas de inicio y fin de las actividades que se van a realizar.

El Jefe de la Oficina Asesora de Informática mediante correo electrónico del 10 de octubre, en donde entrega el archivo PDF *"Respuestas Información Requerida para Auditoria de Control Interno 2018-10-03.pdf"* en donde responde el Anexo 1. *"Solicitud de información inicial..."* que le fue entregado en la reunión de apertura del 02 de octubre, informa frente a la pregunta No 4. *"De los diseños presentados a los jefes de dependencias o gerentes de convocatorias ¿Cuántos no fueron aprobados?"* responde *"Los proyectos fueron presentados y aprobados en"*

Sala Plena de Comisionados del 21 de junio de 2018” y una vez consultada el Acta de la Sala Plena, no se evidencia que se hubiera realizado la presentación de los requerimientos ni aprobación.

A la fecha de corte ninguno de los requerimientos en ejecución han alcanzado la etapa en donde se desarrolla la solución con base en los diseños aprobados y se realizan las pruebas durante la ejecución de dicha actividad, por lo que se han incumplido con los cronogramas de actividades que se estableció para los requerimientos Aplicación Móvil para SIMO – SIMO Móvil y SNSCP cuyo inicio de pruebas estaban programados para el mes de agosto.

Finalmente, se verifica la respuesta a la pregunta ¿Cómo se realiza el seguimiento a las soluciones desarrolladas? Que se encuentra dentro del Anexo que se le entrego al Jefe de la Oficina Asesora de Informática en la reunión de apertura, donde responde “Para efectos de control, se cuenta con una herramienta de gestión de proyectos denominada “OpenProject”, en donde se consignan los proyectos con sus respectivos cronogramas y responsables de ejecución, sobre la cual, los líderes de los proyectos de desarrollo deben actualizar el respectivo avance de cada proyecto” una vez verificada la URL: <http://openproject.cnsc.gov.co/> no se evidencia que los 4 requerimientos estén publicados.

**2.1.2 Verificar el cumplimiento del procedimiento “Gestión de Cambios” cuyo objetivo es “Mantener en los niveles de disponibilidad más altos posibles, los recursos tecnológicos vinculados al ambiente de producción, ante posibles cambios en las características y condiciones actuales”.**

El objetivo de este procedimiento es “Mantener en los niveles de disponibilidad más altos posibles, los recursos tecnológicos vinculados al ambiente de producción, ante posibles cambios en las características y condiciones actuales”. Por consiguiente, se verificó que las actividades descritas en el procedimiento se cumplieran, solicitando la evidencia pertinente.

Durante la fecha auditada que es del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018, se presentaron setenta y siete (77) casos, en los cuales se solicitaron cambios para realizar “Despliegues” de los sistemas de información o aplicativos que conforman el ambiente de producción y la Oficina Asesora de Informática manifiesta que durante el periodo evaluado, a ninguna solicitud se le ha realizado las actividades descritas en el procedimiento. Solamente se ha aplicado el concepto de “Ejecución literal de las instrucciones”, que luego de ser realizadas por parte del “Administrador del ambiente de producción”, se reporta a los solicitantes para que éstos sean quienes verifican los resultados del cambio.

Finalmente se verifica las fechas de radicación de las solicitudes de cambio y se evidencia que “Despliegue de SIMO - OPEC (38552)” se radico el 27 de septiembre, a la cual se le debió aplicar los pasos descritos en el procedimiento, debido a que este fue publicado y socializado el 17 de septiembre de 2018 y se conformó su operatividad a partir del día 26 de septiembre de 2018.

### 2.1.3 Verificar el cumplimiento del Manual de Gobierno en Línea en cuanto a la Seguridad y Privacidad de la información y de los sistemas de información.

Se verifica durante la fecha auditada que se esté cumpliendo con la normatividad expuesta en el Manual de Gobierno en Línea, frente al componente de “*Seguridad y Privacidad de la Información*”

Criterio	Actividad que realiza la Oficina Asesora de Informática
<b>Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información:</b> Busca proteger los derechos de los usuarios de la entidad y mejorar los niveles de confianza en los mismo a través de identificación, valoración, tratamiento y mitigación de los riesgos de los sistemas de información	Los jefes de área solicitan mediante GLPI la desactivación de aplicativos y Backup de los funcionarios y en un plazo no mayor a tres días, la Oficina Asesora de Informática deshabilita a los funcionarios de las aplicaciones que tenía acceso y realiza un Backup del Disco Duro.
<b>Diagnóstico de Seguridad y Privacidad:</b> Busca determinar el estado actual del nivel de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información.	El jefe de la Oficina Asesora de informática informa que la CNSC no cuenta con un plan de tratamiento de riesgos debidamente formalizado, sino que se tomó como base la actualización que se realizó a la Guía de Implementación y Administración del Riesgo (G_SG_002), en donde se incluyeron elementos y precisiones sobre la debida gestión de los riesgos institucionales y conceptos sobre seguridad de la información. Se espera que al finalizar el mes de octubre de 2018, se pueda publicar y dar inicio a las actividades de seguimiento.
<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información:</b> Busca generar un plan de seguridad y privacidad alineado con el propósito misional.	Se realizó una autoevaluación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, que se llevó a cabo en octubre de 2017 y se presentó un plan de trabajo para la implementación del subsistema de Gestión de la Seguridad de la Información en la CNSC.

Finalmente, se verifica que la Oficina Asesora de Informática cuente con los diferentes planes que establece el Decreto 612 de 2018 “*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*” y considerando “*Que el Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se*

exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información". Se logra evidenciar que no cuentan con un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

## 2.2 Hallazgos y/o No Conformidades y/o Recomendaciones

### 2.2.1 Recomendaciones

**Objetivo 1. Verificar el desarrollo del procedimiento: "Desarrollo de software" y los procedimientos relacionados, que cumpla con los requerimientos definidos por los usuarios de la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a las políticas establecidas por la Oficina Asesora de Informática.**

1. Definir los términos que se usan en el procedimiento, debido a que se evidencia inconsistencia en el uso de estos, ya que inicia con una solicitud en la actividad No. 1, en la actividad No. 3 se relaciona la solicitud como si fuera un proyecto y en la actividad No.4 hace referencia a un requerimiento.

### 2.2.2 Hallazgos

**Objetivo 1. Verificar el desarrollo del procedimiento: "Desarrollo de software" y los procedimientos relacionados, que cumpla con los requerimientos definidos por los usuarios de la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a las políticas establecidas por la Oficina Asesora de Informática.**

1. No se cumplió con la actividad No.1 "Registrar la solicitud de una solución informática en la herramienta de mesa de servicios" del procedimiento, debido a que los requerimientos **Comisiones de Personal** y **SIMO Móvil** se solicitaron directamente sin registro formal a través de la Mesa de Servicios.
2. En el requerimiento **SNCP** se evidencia que el formato F-RT-001 no fue firmado por el desarrollador y/o arquitecto, que es el mismo líder de equipo de desarrollo. Por consiguiente, no tiene ninguna validez e incumple con las actividades y controles establecidos en el procedimiento.
3. No se cumplió con las actividades programadas en el mes de agosto del requerimiento **SNCP**, debido a que se debió realizar la implementación y pruebas del requerimiento, los cuales se establecieron en el cronograma de actividades, lo que conlleva al incumplimiento, porque hasta la fecha de corte no se han alcanzado la etapa de ejecución de pruebas.

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-ES-005</p>
		<p><b>Versión:</b> 4.0</p>
		<p><b>Fecha:</b> 25/06/2018</p>
		<p><b>Página:</b> 8 de 8</p>

4. Se incumplió con las pruebas programadas en el requerimiento **SIMO Móvil** que estaban programadas para el mes de septiembre y no se han realizado a la fecha.
5. Los requerimientos no fueron aprobados en Sala Plena de Comisionados del 21 de junio como se indica en las respuestas dadas a la información requerida para esta auditoría. Así mismo, tampoco se evidencia un Acta de aprobación de los diseños como se establece en la actividad No. 6 *“Aprobar la solución diseñada con base en los diseños presentados”*, en la cual los responsables son Jefe de Dependencia y/o Gerente de Convocatoria y tampoco se evidencia el registro (Acta de aprobación de los diseños).

**Objetivo 2. Verificar el cumplimiento del procedimiento “Gestión de Cambios” cuyo objetivo es “Mantener en los niveles de disponibilidad más altos posibles, los recursos tecnológicos vinculados al ambiente de producción, ante posibles cambios en las características y condiciones actuales”.**

6. Se evidencia que la solicitud *“Despliegue de SIMO - OPEC (38552)”* se radico el 27 de septiembre, a la cual se le debió aplicar los pasos descritos en el procedimiento, debido a que este fue publicado y socializado el 17 de septiembre de 2018 y se conformó su operatividad a partir del día 26 de septiembre de 2018. Por consiguiente, se le debió aplicar las actividades establecidas en el procedimiento.

**Objetivo 3. Verificar el cumplimiento del Manual de Gobierno en Línea en cuanto a la Seguridad y Privacidad de la información y de los sistemas de información.**

7. La Oficina Asesora de Informática no cuenta con el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información; incumpliendo con lo establecido en el artículo 1 y 2 del Decreto 612 de 2018.
8. No se cumple con lo establecido en los artículos 2.2.9.1.2.1 y 2.2.9.1.2.2 del Decreto 1078 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*. Toda vez, que la Oficina Asesora de informática no cuenta con el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

### 3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

3.1 Se destaca el apoyo por parte del Jefe de la Oficina y su equipo de trabajo, quienes mostraron la disposición necesaria en atender los requerimientos y brindar la información

suficiente, permitiendo así, un proceso de auditoría adecuado y efectivo.

3.2 Se presenta debilidades en el cumplimiento de los procedimientos Desarrollo de Software, Gestión de Cambios y sus anexos, esto es debido a que como se puede evidenciar en la información reportada, solo dos requerimientos fueron realizados de acuerdo a las actividades establecidas en el procedimiento “**P-TI-001 Desarrollo de Software**”, mientras que los demás no se respetó lo establecido. Así mismo, el procedimiento “**P-TI-005 Gestión de Cambios**” se debió aplicar en la solicitud 38552 que se realizó el 27 de septiembre y se omitió.

#### **4. PLAN DE MEJORAMIENTO**

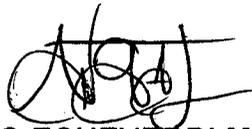
- 4.1. Como mecanismo de control y con base en los hallazgos el auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, el cual será dado a conocer a la Oficina de Control Interno en los cinco (5) días siguiente hábiles, a partir de la fecha de la entrega del informe final.

#### **5. ANEXOS**

- 5.1. Unidad de CD que contiene:
- Acta\_20180829
  - Correo – 20180609
  - Correo – 20180320
  - Diagnóstico inicial RPCAV2\_v2
  - Diagrama Lógico RPC
  - F-RT-001 Análisis Requerimientos
  - OpenProject-RPCA
  - Prototipo
  - Prototipo RPC
  - Requerimientos\_RPCA
  - Reunion-20180201
  - Reunion\_20180307
  - Reunion\_20180312
  - Reunion\_20180829
  - Script-rpc060717-revisado.sql
  - Script-maestras\_v1.sql
  - Sistema de Información RPC
  - DOCUMENTO\_ANALISIS\_REQUERIMIENTOS
  - Informe Auditoria Octubre\_09\_2018
  - SIMO Mobile\_DG&P
  - 201807191154

- Agenda Congreso Comisiones de Personal
- Comisiones de Personal Final OAI
- Componente de Vigilancia de Comisiones de Personal y Módulo de Reclamaciones
- Correo – 20180209
- Correo – 20180305
- Correo – 20180309
- Correo – 20180627
- Correo – 20180917
- Correo – 20180920
- Correo -20180823
- CP
- Cronograma-de-trabajo-v20180716
- Ficha técnica aplicativo CP
- F-RT-001\_Requerimientos\_Aplicativo\_Comisiones\_de\_Personal
- IngenierosAdicionales
- IngenierosAdicionalesComisiones de Personal
- Libreto Video Comisiones de Personal
- logos\_Mesa de trabajo 1 copia 2
- logos\_Mesa de trabajo 1 copia 3
- logos\_Mesa de trabajo 1 copia
- logos\_Mesa de trabajo 1
- OneDrive\_1\_4-10-2018
- Proyecto de Cronograma Vigilancia
- Requerimientos SNCP
- Santiago Hernandez - ComisionesDePersonal – Cronograma
- Santiago Hernandez - ComisionesDePersonal – Gantt
- Video Aplicativo Comisiones de Personal 2
- 32.amp-nubeprivada12-06-2018 con balanceador
- Acta STEDEL 20180917
- ANEXO TECNICO SISTEMA TIPO
- Correo – 20180219
- Correo – 20180222
- Correo – 20180301
- Correo – 20180306
- Correo – 20180309
- Correo – 20180321
- Correo – 20180614
- Correo – 20180620
- Correo – 20180822
- Correo – 20180903
- Correo – 20180920

- Cronograma General EDL
- Cronograma General EDL\_DACA
- Plan de Trabajo – EDL
- Presentación\_Arquitectura\_EDL 20180614
- PROYECTO DE ACUERDO EDL
- REUNIÓN 29 DE AGOSTO DE 2018
- STEDEL 20180924
- STEDEL
- Contingencia de servicios de TI
- Desactivacion\_Usuario\_Oct\_2017\_Sep\_2018
- GLPI - Tiquetes – 37651
- Paz\_Salvos\_Usuarios\_Oct\_2017\_Sep\_2018
- PETIC 2015-2018
- PETIC 2018 actualizado
- Presentación a Sala 20180621
- Procedimiento de Gestión de Cambios - Conformación Mesa de Trabajo
- Relación\_Proyectos\_Desarrollo\_SW\_Resumen\_2018-09-30
- REPORTE DE CASOS RADICADOS EN GLPI – Despliegues
- Respuestas Información Requerida para Auditoria de Control Interno 2018-10-03
- SGSI2018 - Paquetes de trabajo - 2018-09-30

Elaboró	Aprobó
 <b>ANGEL ARTURO ECHEVERRI MAYORGA</b> Auditor Líder	 <b>MYRIAM NELLY BORDA TORRES</b> Jefe Oficina de Control Interno
	 <b>GUSTAVO ADOLFO VELEZ ACHURY</b> Auditado - Jefe Oficina Asesora de Informática -